



**ARMADA DE REPÚBLICA DOMINICANA
BASE NAVAL "27 DE FEBRERO",
VILLA DUARTE, MUNICIPIO SANTO DOMINGO ESTE.
"Año de la Innovación y la Competitividad"**

ACTA DE RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA ARMADA DE REPÚBLICA DOMINICANA, DE FECHA ONCE (11) DE NOVIEMBRE DE 2019. REF. ARD-DAF-CM-2019-0074.

La Dirección Administrativa y Financiera de la Armada de República Dominicana se reúne con la finalidad de dar cumplimiento a las disposiciones vertidas por la ley 340-06 y su reglamento de aplicación No. 543-12, en el procedimiento de Compra Menor.

ADQUISICIÓN DE UTILES MENORES MEDICO-QUIRURGICOS, PARA USO EN EL LABORATORIO DEL CENTRO DE SALUD BASE NAVAL "27 DE FEBRERO", ARMADA DE REPÚBLICA DOMINICANA.

De conformidad con lo dispuesto en el reglamento 543-12, la Dirección Administrativa y Financiera de la Armada de República Dominicana está representada por:

- Intendente General, Capitán de Navío **ANTONIO CABRAL FANÍ**, Armada de República Dominicana.

Se procedió a revisar la agenda del día, a saber:

EVALUACIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION PARA LA ADQUISICIÓN DE UTILES MENORES MEDICO-QUIRURGICOS, PARA USO EN EL LABORATORIO DEL CENTRO DE SALUD BASE NAVAL "27 DE FEBRERO", ARMADA DE REPÚBLICA DOMINICANA REF. ARD-DAF-CM-2019-0074.

Las empresas participantes en este procedimiento fueron:

- 1) **HOSPIFAR, SRL.**
- 2) **BIO-NOVA, SRL.**

De igual forma, procedimos a evaluar y analizar el informe pericial de fecha ocho (08) de Noviembre del año dos mil diecinueve (2019), emitido por la Comisión de Peritos Técnicos Calificados, seleccionados para tales fines, en el cual recomiendan lo siguiente:

PRIMERO: RECHAZAR la oferta económica de la empresa **HOSPIFAR, SRL**, por no cumplir con el tiempo de entrega requerido en el numeral 1-02, al no establecer entrega inmediata como está establecido en las especificaciones técnicas, además no cumple con las condiciones de pago al

presentar un crédito a 30 días y no a sesenta (60) días hábiles, como está plasmado en el numeral 2-00 del referido documento exigido por la entidad contratante, de igual forma no cumple con los requisitos establecidos en cuanto a la presentación de las muestras al no presentar las mismas requeridas en el numeral 7-00, además de no ofertar todos los artículos, imposibilitando así la comparación de la calidad y precios ofertados del documento referencial para la elaboración de las propuestas, por lo cual su oferta no es considerada como la más conveniente para los intereses institucionales.

SEGUNDO: ADJUDICAR a la empresa **BIO-NOVA, SRL**, por un valor de **RDS\$199,560.40** (CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS CON 40/100); por haber cumplido satisfactoriamente con los requisitos que constan en las Especificaciones Técnicas, y por presentar la oferta favorable para los intereses de la institución, para la adquisición de útiles menores Médico-Quirúrgicos, para uso en el laboratorio del Centro de Salud Base Naval "27 de Febrero", Armada de República Dominicana, detallados a continuación:

Ítem	Unidad de medida	Cantidad	Descripción
1	UNIDADES	30	TIRILLA GLUCOSA NOCODING 50 TEST
2	UNIDADES	20	TUBO 5ML T/MORADA PLASTICO P/100 ZHEJIANG
3	UNIDADES	4	PAPEL 9 ½ X 11 (2 PARTS) CS/400
4	UNIDADES	1	ALBUMINA 2X250ML QCA 997283
5	UNIDADES	10	GUANTE EXAMEN MEDIUN CS/100 UNDS
6	UNIDADES	3	ALGODÓN (ROLLO) LIBRA
7	UNIDADES	2	ALCOHOL ISOPROPILICO BIOGENE
8	UNIDADES	15	TUBO TAPA ROJA PLASTICO 7ML CS/100 C/ACTIVA
9	UNIDADES	2	TGP-UV, 250ML PRUEBAS QCA 999200
10	UNIDADES	2	TGO-UV, 250ML PRUEBAS QCA 999500
11	UNIDADES	2	UREA-UV QCA 996060
12	UNIDADES	4	ANTI A 10ML VOXTUR
13	UNIDADES	4	ANTI B 10ML VOXTUR
14	UNIDADES	4	ANTI D 10ML GB
15	UNIDADES	10	TIRLLAS DE ORINA NOVA TEST 100 TEST
16	UNIDADES	10	PORTA OBJETO SIMPLE PK50 HUIDA
17	UNIDADES	300	TUBO 12 X 75 DE CRISTAL, UNIDAD ZHEJIANG
18	UNIDADES	100	TOXO LGG/LGM ACCUTELL ABT-FT- B29
19	UNIDADES	50	MULTI -5 DROGAS(MOR- COC-THC-AMP) ACC
20	UNIDADES	100	SIFILIS RAPIDA UNIDAD ACCUTELL
21	UNIDADES	2	COLESTEROL LIQUIDO, 500ML (2x250ml) QCA 9950
22	UNIDADES	500	FRASCO NO ESTERIL ZHEJIANG 90ML
23	UNIDADES	8	BANDEJA TACION 30 L S/GRADILLA
24	UNIDADES	1	LAPIZ PUNTA DE DIAMANTE
25	UNIDADES	1	GRADILLA C/ASA 30 LG METAL
26	UNIDADES	1	LAPIZ DE CERA AZUL
27	UNIDADES	1	LAMINA DE TIPIFICACION GRANDE

CONSIDERANDO: Que el artículo 99 del reglamento de aplicación de la Ley 340-06 y sus modificaciones establece que: "La Dirección Administrativa y Financiera procederá a la

verificación y validación del informe de recomendación de adjudicación, conocerá las incidencias y si procede, aprobará el mismo y emitirá el acta contentiva de la resolución de adjudicación”.

VISTA: Las Especificaciones Técnicas del procedimiento de Compra Menor No. **ARD-DAF-CM-2019-0074**, llevado a cabo para la adquisición de útiles menores Médico-Quirúrgicos, para uso en el laboratorio del Centro de Salud Base Naval "27 de Febrero", Armada de República Dominicana.

VISTO: El informe de evaluación de las ofertas técnicas y económicas de fecha ocho (08) del mes de Noviembre del año dos mil diecinueve (2019), de los peritos calificados en el cual recomiendan la adjudicación a la empresa **BIO-NOVA, SRL**, por un valor de **RDS199,560.40** (CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS CON 40/100); por haber cumplido satisfactoriamente con los requisitos que constan en las Especificaciones Técnicas, y por presentar la oferta favorable para los intereses de la Institución.

POR TALES MOTIVOS: La Dirección Administrativa y Financiera de la Armada de República Dominicana, después de todo lo antes expuesto relativo al **Procedimiento de Compra Menor No. ARD-DAF-CM-2019-0074**, llevada a cabo para la adquisición de útiles menores Médico-Quirúrgicos, para uso en el laboratorio del Centro de Salud Base Naval "27 de Febrero", Armada de República Dominicana, luego de varias intervenciones y explicaciones, esta Dirección ha decidido la siguiente resolución:

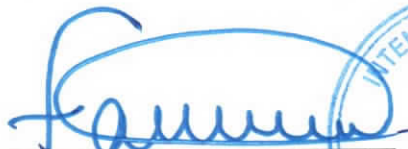
RESOLUCIÓN ÚNICA

PRIMERO: APROBAR en todas sus partes, el informe final referente a la evaluación de Ofertas Técnicas y Económicas “Sobres A y B”, elaborados por los Peritos Técnicos Seleccionados, de fecha ocho (08) del mes de Noviembre del año dos mil diecinueve (2019).

SEGUNDO: se ordena a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones notificar a la empresa **HOSPIFAR, SRL**, los motivos por los cuales fue rechazada su propuesta.

TERCERO: se ordena a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones notificar la adjudicación a la empresa **BIO-NOVA, SRL**, como ganadora, por presentar la propuesta que cumple con los intereses de la institución.

Dando por terminada la revisión del informe pericial de los peritos técnicos calificados y no habiendo otro punto por presentar, en fe de la cual se levanta la presente Acta, que firma el representante de la Dirección Administrativa y Financiera de la Armada de República Dominicana, en el Municipio Santo Domingo Este, Provincia Santo Domingo, República Dominicana a las 09:30 a.m. de la fecha antes indicada.


ANTONIO CABRAL FANI
Capitán de Navío, ARD.
Intendente General, ARD.

